



# PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL  
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Deposito Legal N° FA2019000002, RIF: J-301287576  
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.  
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436,  
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Lunes 28 de Abril del año 2025 Edición 924 Año 6

## REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

### TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

### DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com) TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

## ¡CONTÁCTANOS!



FACEBOOK

CLadefFalcón



INSTAGRAM

cladef.falcon



WHATSAPP

0424-6014066



PAGINA WEB

[www.cladefalcon.com.ve](http://www.cladefalcon.com.ve)

HORARIOS: LUNES A VIERNES DE 8AM A 12PM - 1PM A 4PM



¿Licenciado en  
Administración?

¡ÚNETE A

## CLADEF!

ENTRA A NUESTRO SITIO WEB  
[www.cladefalcon.com.ve](http://www.cladefalcon.com.ve)

¡SÉ PARTE DE

## NUESTRO GREMIO!

TE ESPERAMOS



CONTACTOS:

0424 601 4066

0412 668 0365

0269 246 5701



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:  
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66  
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>  
Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN

ABOG. JAMIDES MARIA RIVERO VARGAS, REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original  
está inscrito en el Tomo: 18-A. Número: 36  
así como LA PARTICIPACION, NOTA Y DOCUMENTO que se copian de seguida  
son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
GUTIFALCON, C.A.  
25/GAT



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN

Coro, Diez (10) de Octubre del 2006 Dos Mil  
Seis (196 y 147\*), presentada la anterior participación por  
su FIRMANTE para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y  
publicación. Hágase de conformidad y agreguese original al expediente de  
la Compañía junto con los recaudos acompañados. Expítase la copia de  
publicación. El anterior documento redactado por Dr., NELSON DARIO MEDINA  
se inscribe en el Registro de Comercio bajo el N.º 36- TOMO -18-A.  
Derechos pagados Bs.176445.00 Según Planilla RM N. 58285, Banco  
N 04-019289 Por Bs.:114240.00. La identificación se efectuó así: JOSE  
DAVILA, C.I.: 11476968

El Registrador Mercantil Primero  
Fdo. ABOG. JAMIDES MARIA RIVERO VARGAS

ESTA PAGINA PERTENECE A:  
GUTIFALCON, C.A.  
MOD/ 25/GAT

Nelson Dario Medina  
ABOGADO  
I.P.S.A. N° 53036



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE PUNTO FIJO  
DELEGACIÓN RECORDATORIA  
TARIFARIA N° 1  
22 AGO 2006  
DOCUMENTO N° 250.000  
ASIENTO DE COMERCIO  
FIRMA DE DECAUDADO

CIUDADANO  
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, Con sede en Santa Ana de Coro.  
SU DESPACHO.-

Yo, JOSE DAVILA, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la  
Cédula Identidad N° 11.476.968, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio  
Autónomo Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea  
Extraordinaria de Accionistas de la empresa GUTIFALCON, C.A., Sociedad Mercantil  
inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado  
Falcón, con sede en Santa Ana de Coro, en fecha 17 de Abril de 2.001, bajo el N° 13, Tomo  
6-A, la cual se acompaña, ante Usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a los fines  
de exponer. Le participo que en fecha 07 de Agosto del 2006, se celebró en la sede social de  
la empresa GUTIFALCON, C.A., una Asamblea Extraordinaria de Socios con el fin de  
tratar los siguientes puntos: 1) Cambio de Objeto Social y consecuente modificación del  
Artículo Tercero de los Estatutos Sociales. 2) Cambio de Domicilio y consecuente  
modificación del Artículo Primero de los Estatutos Sociales. Se acompaña el acta referida a  
los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Comercio respectivo, su fijación y  
publicación. Solicito se me expida una (01) copia certificada de la presente acta y del auto  
que sobre las mismas recaiga, con el objeto de proceder a la Publicación prescrita en el  
Código de Comercio vigente. Ruego recibir la presente participación y darle el curso legal  
correspondiente. Es Justicia, que espero en Santa Ana de Coro a la fecha de su  
presentación-----

(Fdo) JOSE DAVILA.-



Nelson Dario Medina  
ABOGADO  
I.P.S.A. N° 53036  
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 4

Quien suscribe, OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad,  
civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.969.187,  
domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón,  
procediendo en mi carácter de Presidente de la empresa GUTIFALCON, C.A.,  
CERTIFICA: Que el presente traslado es copia fiel y exacta de su original que la contiene,  
la cual corre inserta en los folios respectivos del Libro de Actas de la Empresa  
GUTIFALCON, C.A., la cual es del tenor siguiente: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A. En  
la Avenida Intercomunal Coro - La Vela, Sector Sabana Larga, Local sin número,  
Municipio Colina del Estado Falcón, sede de la empresa GUTIFALCON, C.A., siendo el  
día 07 de Agosto del año 2006, a las 09:00 a.m., día y hora fijada para la realización de una  
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa GUTIFALCON, C.A.,  
estando presentes todos sus accionistas los ciudadanos PEDRO ÁNGEL GUTIERREZ  
HERNANDEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-1.422.367, casado, comerciante,  
propietario de Dos mil setecientos cincuenta acciones (2.750) acciones, la accionista  
MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad N°  
V-7.527.882, casada, Contador Público, propietaria de setecientos cincuenta (750) acciones,  
PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-  
9.585.824, casado, ingeniero, propietario de setecientos cincuenta (750) acciones; y  
OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-  
10.969.187, casado, ingeniero, propietario de setecientos cincuenta (750) acciones. Por  
encontrarse representadas las CINCO MIL (5.000) acciones nominativas que representan la  
totalidad del Capital Social de la Compañía, se prescindió de la publicación de la  
convocatoria respectiva la cual es del tenor siguiente: CONVOCATORIA: "Estimados  
Señores Accionistas de la empresa GUTIFALCON, C.A.: Nos dirigimos a ustedes para  
convocarles a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 07 de Agosto  
del 2006, a las 09:00 a.m. en la Sede de la Compañía, ubicada en la Avenida Intercomunal  
Coro - La Vela, Sector Sabana Larga, Local sin número, Municipio Colina del Estado  
Falcón, a los fines de tratar los siguientes puntos: 1) Cambio de Objeto Social y

consecuente modificación del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales 2) Cambio de Domicilio y consecuente modificación del Artículo Primero de los Estatutos Sociales. Toma la palabra el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, Presidente de la compañía y expuso. Verificada la personería jurídica de los socios, se constató que se encuentra representado en su totalidad el capital social de la Compañía, por lo cual la Asamblea se consideró válidamente constituida para deliberar sobre el primer punto a tratar.

**PRIMER PUNTO:** Tomó la palabra el accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ, antes identificado, y expresó: "A los fines de expandir las actividades de la empresa, para poder realizar aquellas que exigen el mercado actual, propongo reformar el objeto social y consecuentemente modificar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales" Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. Se procedió a reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO:** La compañía tendrá como Objeto Principal procesar, perfilar, rectificar y ranurar láminas de fibrocemento para paredes y techos, así como la comercialización, transporte y distribución de agregados y materiales para la construcción (cemento, productos siderúrgicos, láminas de fibro-cemento, piedra, arena, etc.) Fabricación, compra, venta, importación o exportación de bloques de concreto. Importación, exportación, compra, venta, transporte y distribución de productos de ferretería en general. Representar a firmas comerciales nacionales o extranjeras. Podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio que esté relacionada o conexas a las actividades antes mencionadas.

**SEGUNDO PUNTO:** Tomó la palabra el accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ, antes identificado, y expresó: "Con la finalidad de expandir territorialmente la empresa, propongo realizar un cambio de domicilio a la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia". La propuesta fue discutida por la asamblea y luego por decisión unánime de sus integrantes se aprobó. Se procede a reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO:** La compañía se denomina GUTIFALCOM, C.A., y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia. Podrá abrir sucursales en cualquier lugar del territorio nacional cuando lo considere necesario la asamblea de accionistas. Se acordó solicitar copia del expediente administrativo llevado por el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción

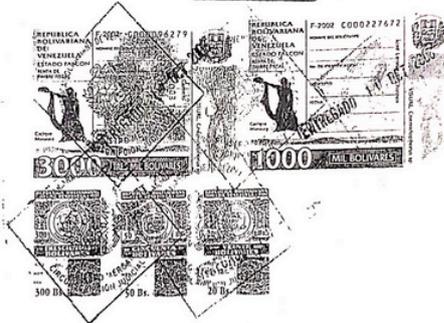


Judicial del Estado Falcón, a los fines de trasladarlo al Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia y realizar la correspondiente inscripción No habiendo mas puntos a tratar se declara terminada la asamblea, previa autorización para cumplir con los trámites de Registro, Fijación y Publicación de la presente acta, al ciudadano JOSE DAVILA, venezolano, mayor de edad, abogado, titular de la cédula de identidad N° V-11 476 968, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón Firmado en la Avenida Intercomunal Coro - La Vela, Sector Sabana Larga, Local sin número, Municipio Colina del Estado Falcón al 21 de Agosto del 2006

(Fd=) OSWALDO GUTIERREZ II  
V-10.969.187

CORO, Diez (10) DE Octubre del año mil setecientos (2006). (FDOS.) JOSE DAVILA, ABOG. JAMIDES MARIA RIVERO VARGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA N°: 58285

25/GAT



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**



RECIBIDO 17 OCT 2006



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO

EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

ABOG. ARISTOTELES C. TORREALBA  
Registrador Mercantil Primero

de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, quien suscribe:

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 9-A-... Número: 50 del año 2007 así como La Participación, Nota Y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
GUTIFALCON, C.A.  
2/GUS



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

Maracaibo *Munubato (AA)* De *Stor...* de Dos Mil Siete (2007) (196 y 147) presentada la anterior participación por su FIRMANTE para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agreguese original al expediente de la Compañía junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por Dr. NELSON DARIO MEDINA, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el N.º: 50- TOMO -9-A. Derechos pagados Bs.227000.00 Según Planilla RM N.144082, Banco N. *AAA* Por Be.:631756.00. La identificación se efectuó así: ARISYOLY BEATRIZ GONZALEZ, C.I.: *10449579*.

Fdo. ABOG. ARISTOTELES C. TORREALBA  
Registrador Mercantil Primero

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO ZULIA  
7-06-0139871 FEB 2004 Bs. 1.000  
7-06-0139872 Bs. 1.000  
7-06-0139873 Bs. 1.000  
7-06-0139874 Bs. 5.000

ESTA PAGINA PERTENECE A:  
GUTIFALCON, C.A.  
MOD/ 2/GUS

NELSON DARIO MEDINA CONTRERAS  
A B O G A D O

Av. Raúl Leoni, Centro Comercial ISAFE, Local N° 5,  
Teléfono: 0299 9418351 - Cel. 0414 694 9006, Punto Fijo, Estado Falcón, Venezuela

Nelson Dario Medina C.  
ABOGADO  
I.P.S.A. 59036

Recibido: 21-01-07  
De: 631756 227.000  
Ofrecido: 07-02-07  
Visto Bueno

CIUDADANO  
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.  
SU DESPACHO.-

Yo, ARISYOLY BEATRIZ GONZALEZ, venezolana, titular de la Cédula de Identidad N° 10.447.579, debidamente autorizada por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa GUTIFALCON, C.A., Sociedad Mercantil inscrita originalmente por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Santa Ana de Coro, en fecha 17 de Abril de 2.001, bajo el N° 13, Tomo 6-A, y que posteriormente por cambio de domicilio fue inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha 10 de Enero de 2.007, bajo el N° 36, Tomo 1-A, acta que se acompaña a la presente, ante Usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a los fines de exponer: Le participo que en fecha 30 de Noviembre del año 2006, se celebró en la sede social de la empresa GUTIFALCON, C.A., una Asamblea Extraordinaria de Socios con el fin de tratar los siguientes puntos: 1) Aumento del Capital Social 2) Modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.- Se acompaña el acta referida a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Comercio respectivo, su fijación y publicación. Solicito se me expida una (01) copia certificada de la presente acta y del auto que sobre las mismas recaiga, con el objeto de proceder a la Publicación prescrita en el Código de Comercio vigente. Ruego recibir la presente participación y darle el curso legal correspondiente. En Maracaibo, Estado Zulia a la fecha de su presentación.

*Arístoteles C. Torrealba*

*f.c. 144082*

*Nelson Dario Medina*  
ABOGADO  
I.P.S.A. 59036



*Arístoteles C. Torrealba*  
COLECCIÓN DE FOLIOS N° 63 (600) (14)  
OF. REG. ZULIA  
P. 399600 (31) (0)  
07 FEB 14 PM 2 36

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 5

Quien suscribe, OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.959.187, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carubana del Estado Falcón, procediendo en mi carácter de Presidente de la empresa GUTIFALCON, C.A., CERTIFICA: Que el presente traslado es copia fiel y exacta de su original que la contiene, la cual corre inserta en los folios respectivos del Libro de Actas de la Empresa GUTIFALCON, C.A., la cual es del tenor siguiente: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A. En la sede la empresa GUTIFALCON, C.A., ubicada en la Avenida 70, entre calles 151 y 153, Galpón s/n, Zona Industrial 2ª Etapa, Maracaibo, Estado Zulia, siendo el día 30 de noviembre del año 2006, a las 09:00 a.m., día y hora fijada para la realización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa GUTIFALCON, C.A., estando presentes todos sus accionistas los ciudadanos PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-1.422.367, casado, comerciante, propietario de dos mil setecientos cincuenta acciones (2.750) acciones; la accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-7.527.882, casada, Contador Público, propietaria de setecientos cincuenta (750) acciones, PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-9.585.824, casado, ingeniero, propietario de setecientos cincuenta (750) acciones, y OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-10.959.187, casado, ingeniero, propietario de setecientos cincuenta (750) acciones. Por encontrarse representadas las CINCO MIL (5.000) acciones nominativas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, se prescindió de la publicación de la convocatoria respectiva la cual es del tenor siguiente: CONVOCATORIA: Estimados Señores Accionistas de la empresa GUTIFALCON, C.A.: Nos dirigimos a ustedes para convocarles a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre de 2006, a las 09:00 a.m. en la sede la empresa GUTIFALCON, C.A., ubicada en la Avenida 70, entre calles 151 y 153, Galpón s/n, Zona Industrial 2ª Etapa, Maracaibo, Estado Zulia, a los fines de tratar los siguientes puntos: 1) Aumento del Capital Social 2) Modificación

del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.- Toma la palabra el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, Presidente de la compañía y expuso: Verificada la personería jurídica de los socios, se constató que se encuentra representado en su totalidad el capital social de la Compañía, por lo cual la Asamblea se consideró válidamente constituida para deliberar sobre el primer punto a tratar. **PRIMER PUNTO:** Toma la palabra el accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ y expresa que a los fines de expandir el alcance económico y financiero de la sociedad propone realizar un aumento de capital estableciendo que él participaría con el aporte de CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 50.000.000,00), que se encuentran en la contabilidad de la empresa como acreencia a su favor, conforme a lo tratado en asamblea de accionistas celebrada el día 03 de Enero del año 2005. En este estado los accionistas PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ y MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, y manifiestan su decisión de no participar en el aumento de capital, renunciando así al derecho de suscribir nuevas acciones de manera proporcional a la participación de cada uno en el capital social, y consintiendo así la disminución en los porcentajes de su participación en el capital social. Una vez sometida a consideración esta propuesta se aprueba por unanimidad y se acuerda aumentar el capital social el cual actualmente es de CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 50.000.000,00), para llevarlo a la cantidad de CIENTO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00), mediante la emisión de cinco mil (5.000) acciones de un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una. Se discutió la propuesta y se acordó aumentar el capital social a la cantidad de CIENTO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00) de la manera antes mencionada.- **SEGUNDO PUNTO:** Toma la palabra el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ y manifiesta que vista la decisión tomada en el punto anterior se debe modificar el artículo 4 de los estatutos sociales de la empresa, lo cual una vez discutido se aprueba y acuerda modificar en los siguiente términos: "Artículo 4: El capital de la sociedad es de CIENTO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00), dividido en diez mil (10.000) acciones con un valor de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una. El mismo ha sido totalmente suscrito y pagado por los accionistas en las siguientes proporciones: El accionista Pedro Angel Gutiérrez, suscribió y pagó siete mil setecientos

cincuenta (7.750) acciones, por un valor de Siete millones Quinientos Mil Bolivares (Bs. 77.500.000,00), lo que representa el 77,5% del capital social. La accionista Maria de la Luz Gutiérrez, suscribió y pagó Setecientos Cincuenta (750) acciones, por un valor de Siete Millones Quinientos Mil Bolivares (Bs. 7.500.000,00), lo que representa el 7,5% del capital social. El accionista Pedro Manuel Gutiérrez, suscribió y pagó Setecientos Cincuenta (750) acciones, por un valor de Siete Millones Quinientos Mil Bolivares (Bs. 7.500.000,00), lo que representa el 7,5% del capital social. Y el accionista Oswaldo Gutiérrez, suscribió y pagó Setecientos Cincuenta (750) acciones, por un valor de Siete Millones Quinientos Mil Bolivares (Bs. 7.500.000,00), lo que representa el 7,5% del capital social. Sometida a consideración de la asamblea, fue aprobada por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la Asamblea de la cual se levanta la presente acta, previa autorización a la Ciudadana ARISYOLY BEATRIZ GONZALEZ, venezolana, titular de la Cédula Identidad N° 10.447.579, para cumplir con todos los trámites necesarios por ante el Registro Mercantil de la Jurisdicción que correspondiera, a los fines de la participación legal correspondiente, inscripción, registro y publicación de la presente acta. Conformes firman -----

*Arisyoly Beatriz Gonzalez*

MARACAIBO, *Arisyoly Beatriz Gonzalez* DEL AÑO DOS MIL *veinte*  
 196 Y 147 SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA SU PUBLICACION  
 SEGUN PLANILLA N°: 144082.- EN LA MISMA FECHA SE HIZO UNA COPIA EN LA SALA DEL  
 DESPACHO, CONFORME A LO ORDENADO.  
 2/GUS  
 ABOG. ARISYOLY BEATRIZ GONZALEZ  
 REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO

**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**  
 RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
203 y 154

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ, Registrador Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 19-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA Número 9 del año 2013, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente

44880

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
GUTIFALCON, C.A  
Número de expediente: 44880



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
203 y 154

Municipio Carirubana, 8 de Mayo del Año 2013

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHÍVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA IPSA N° 54189, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número 9, TOMO -19-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS. 1.042,18 Según Planilla RM No. 34300036715, Banco No. 111522220 Por BS. 139,10 La identificación se efectuó así GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA, C.I. V-10.610.338

Abogado Revisor: SORAYA CARLINA VIVAS TORO

Registrador Mercantil  
FDO. Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
GUTIFALCON, C.A  
Número de expediente: 44880  
DIV



Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ  
I.P.S.A. Nro. 54189

CIUDADANO:  
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO.  
SU DESPACHO.-

Yo, GUSTAVO GUANIPA PRIMERA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N: V-10.610.338 y domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, del Estado Falcón, debidamente autorizado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N#:12 de la Sociedad Mercantil "GUTIFALCON, C.A," ante Usted, ocurro para exponer: Acompaño copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nro. 12 de la Sociedad antes identificada, celebrada el día veintitrés (23) de abril del 2013, en la cual se sometió a consideración y se resolvió los siguientes puntos: **PRIMERO:** Discusión y aprobación de los balances de la compañía para el periodo terminado desde el mes de enero del año 2011 al mes de diciembre del año 2011, con vista al informe del comisario. **SEGUNDO:** Discusión y aprobación de los balances de la compañía para el periodo terminado desde el mes de enero del año 2012 al mes de diciembre del año 2012, con vista al informe del comisario. **TERCERO:** Se propone abrir una sucursal en el Estado Zulia. Solicitar copia de esta acta, una vez realizada la correspondiente inscripción. Ruego al Ciudadano Registrador Mercantil, se sirva ordenar la inscripción, fijación, archivo y registro de la presente participación al Documento Constitutivo Estatutario consignado y de los otros recaudos. Al mismo tiempo, solicito me sea expedida copia certificada de todo el Documento Constitutivo Estatutario, la presente participación, sus anexos y de la nota de registro y del auto que la provea, todo ello a los fines de su publicación.

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ  
I.P.S.A. Nro. 54189

FECHA DE INGRESO: 03-05-2013  
DERECHOS: 1.042,18 + 139,10  
COTIZACIÓN: 08-05-2013  
COTIZACIÓN: 2013-2-1021  
SOLICITA: Juan Alvarez

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ  
I.P.S.A. Nro. 54189

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N#

12: Quien suscribe, OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cedula de identidad N° V-10.969.187, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, municipio autónomo Carirubana del estado Falcón, procediendo en mi carácter de Presidente de la empresa "GUTIFALCON, C.A," **CERTIFICA:** Que el presente traslado es copia fiel y exacta de su original que la contiene, la cual corre inserta en los folios respectivos del libro de actas de la empresa "GUTIFALCON, C.A," la cual es del tenor siguiente: **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "GUTIFALCON, C.A,"** En el día de hoy, veintitrés (23) de abril del 2013, se reunieron en la Sede Social de la Empresa "GUTIFALCON, C.A," ubicada en la avenida Intercomunal Ali Primera esq. C/California, sector Creolandia, municipio autónomo Los Taques del estado Falcón, los accionistas: PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° 1.422.367, casado, comerciante, propietario de DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA (2.750) Acciones, en su carácter de DIRECTOR ADMINISTRATIVO; la accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° 7.527.882, casada, contador publico, propietaria de SETECIENTAS CINCUENTA (750) Acciones, en su carácter de VICE-PRESIDENTA, el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° 9.585.824, casado, ingeniero, propietario de SETECIENTAS CINCUENTA (750) Acciones, en su carácter de DIRECTOR DE CONTABILIDAD y el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° 10.969.187, casado, ingeniero, propietario de SETECIENTAS CINCUENTA (750) Acciones, en su carácter de PRESIDENTE, con lo cual está representada la totalidad del Capital Social de la Compañía no siendo necesaria la convocatoria previa a que se refiere el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la misma y en virtud del cual se declaró válidamente Constituida la Asamblea. Acto seguido se declaró instalada la presente

Asamblea Extraordinaria de Accionistas, donde se procedió a discutir los siguientes puntos: **PRIMERO:** Discusión y aprobación de los balances de la compañía para el período terminado desde el mes de enero del año 2011 al mes de diciembre del año 2011, con vista al informe del comisario. **SEGUNDO:** Discusión y aprobación de los balances de la compañía para el período terminado desde el mes de enero del año 2012 al mes de diciembre del año 2012, con vista al informe del comisario. **TERCERO:** Se propone abrir una sucursal en el Estado Zulia. Acto seguido tomo la palabra el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, Presidente de la compañía y expuso: verificada la personería jurídica de los socios, se constato que se encuentra representado en su totalidad el capital social de la compañía, por lo cual la asamblea se considero validamente constituida para deliberar sobre el primer punto a tratar : **PRIMERO:** Tomo la palabra el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ antes identificado y expreso: "Vistos los estados financieros de la empresa al mes de diciembre del 2011 y visto previamente el informe del comisario donde se recomienda la aprobación de los estados financieros y de la gestión administrativa, sugiero aprobar los mismos". Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** La accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ toma la palabra y expreso: "Vistos los estados financieros de la empresa al mes de diciembre del 2012 y visto el informe del comisario donde recomienda la aprobación de los estados financieros y la gestión administrativa, propongo aprobar los mismos". **TERCERO:** Tomo la palabra el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, antes identificado y expreso: "A los fines de darle mayor amplitud a las actividades actuales de la empresa y de manera de adecuarla a las exigencias del mercado actual de competitividad propongo que "Visto el auge comercial que se ha originado en el estado Zulia, y por cuanto en un sondeo previo realizado por los aquí presentes observamos que existen pocas empresas de este tipo en la zona, por lo que creímos necesario aperturar una sucursal de esta empresa allá y así competir con las ya existentes ampliando de esta manera nuestras ofertas de servicio y en poco tiempo ganarnos en esa entidad el mismo respeto ya ganado en Falcón con nuestro trabajo propongo en esta asamblea aperturar una sucursal de esta empresa en la Zona Industrial, II etapa, av. 70 entre calles 151 y 153 de la

ciudad de Maracibo, Municipio San Francisco del Estado Zulia. Por lo que lo someto a consideración de los presentes y sugiero su aprobación. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. No habiendo mas puntos a tratar se declara terminada la asamblea. Y finalmente se autoriza al ciudadano Gustavo Alonso Guanipa Primera, abogado en ejercicio, titular de la Cédula de Identidad Nro.-V-10.610.338 y debidamente inscrito en el I.P.S.A bajo el Nro: 54.189, para que realice todas las gestiones relacionadas con la inscripción, registro y publicación de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionista Nro.12, en el Registro Mercantil II de la ciudad de Punto Fijo. Agotados los puntos del objeto de la agenda se dio por terminada la Asamblea y en señal de conformidad todos firman.



MUNICIPIO CARIRUBANA, 6 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE (FDOS.) GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA, Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA N° 343.2013.2.1071

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ  
Registrador Mercantil



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
209° y 160°

Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO,  
REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 40-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 46 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

44880

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
GUTIFALCÓN, C.A  
Número de expediente: 44880



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
209° y 160°

Municipio Carirubana, 13 de Diciembre del Año 2019

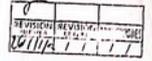
Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ IPSA N.: 171290, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 46, TOMO 40-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 83.200,00 Según Planilla RM No. 34300118410, Banco No. 2659162226 Por BS: 0,03. La identificación se efectuó así: ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, C.I: V-17.310.917.

Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)  
FDO. Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
GUTIFALCÓN, C.A  
Número de expediente: 44880  
DIV

Alberto José Barrera Gómez  
Abogado  
Inpreabogado N.º 171.290



CIUDADANO.  
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.  
SU DESPACHO.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada GUTIFALCÓN, C.A., sociedad mercantil constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Ali Primera, Esq. C/California, Sector Creolandia; asentada originalmente por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 17 de Abril del año 2001, anotada bajo el No. 13, Tomo 6-A del Libro de Registro de Comercio, posteriormente asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, según Acta de Asamblea inscrita por ante el referido registro en fecha 21 de Junio del año 2007, anotada bajo el No. 23, Tomo 36-A, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-308042919; ante usted ocurro y expongo: Solicito sea inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la ciudad de Punto Fijo, el Acta de Asamblea que ante Usted presento, donde fue aprobado el siguiente punto único: DETERMINACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA GUTIFALCÓN, C.A., EN MONEDA EXTRANJERA QUE SERÁN ASUMIDAS POR LOS ACCIONISTAS PARA SER PAGADAS POR ELLOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE REGISTREN COMO CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA GUTIFALCÓN, C.A. Solicito se sirva admitir la presente participación y darle la inscripción o curso legal correspondiente y se expidan Dos (02) copias certificadas de esta acta para su debida publicación. Es justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ  
INPREABOGADO 171.290

Alberto José Barrera Gómez  
Abogado  
Inpreabogado N.º 171.290



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NÚMERO 14 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GUTIFALCÓN, C.A. DE FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2019.

Quien suscribe, PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-1.422.367, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-014223670, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto en mi carácter de Director Administrativo de la empresa GUTIFALCÓN, C.A., tal y como se evidencia del Documento Constitutivo -Estatutos Sociales y sus respectivas modificaciones de la referida compañía, CERTIFICO: Que la presente acta es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en los folios respectivos del libro de actas de la empresa GUTIFALCÓN, C.A., la cual su contenido es el siguiente: "En el día de hoy 18 de Enero del año 2019, reunidos en la sede social de la compañía GUTIFALCÓN, C.A., sociedad mercantil constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Ali Primera, Esq. C/California, Sector Creolandia; asentada originalmente por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 17 de Abril del año 2001, anotada bajo el No. 13, Tomo 6-A del Libro de Registro de Comercio, posteriormente asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, según Acta de Asamblea inscrita por ante el referido registro en fecha 21 de Junio del año 2007, anotada bajo el No. 23, Tomo 36-A, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-308042919, los socios y accionistas PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-1.422.367, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-014223670, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del SETENTA Y SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (77.50%) del Capital Social en su carácter de Director Administrativo de la empresa; MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. V-7.527.882, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-07527882-5, domiciliada en la ciudad de Santa Ana de Coro, Jurisdicción del Municipio Autónomo Miranda del Estado Falcón, propietaria del SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (7.50%) del Capital Social en su carácter de Vicepresidente de la empresa; PEDRO MANUEL



REVISIÓN  
FECHA: 1/1/17

GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (7,50%) del Capital Social en su carácter de Director de Contabilidad de la empresa y OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-10.969.187, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-109691875, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (7,50%) del Capital Social en su carácter de Presidente de la empresa; los socios y accionistas previamente identificados son propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la empresa GUTIFALCÓN, C.A., por lo tanto, conforman el CIENT POR CIENTO (100%) del Capital Social que actualmente posee la empresa GUTIFALCÓN, C.A., es por ello, que se prescinde de la formalidad de Convocatoria Previa a los fines de celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria. En este sentido, se declara válidamente instalada y constituida la Asamblea con la finalidad de deliberar sobre el siguiente punto único: PUNTO UNICO: DETERMINACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA GUTIFALCÓN, C.A., EN MONEDA EXTRANJERA QUE SERÁN ASUMIDAS POR LOS ACCIONISTAS PARA SER PAGADAS POR ELLOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE REGISTREN COMO CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA GUTIFALCÓN, C.A. Verificado el quórum, se da inicio a la Asamblea presidida por el ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, en su condición de Director Administrativo de la Compañía, según se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y sus respectivas modificaciones, quién pasa a considerar el punto único de la agenda: DETERMINACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA GUTIFALCÓN, C.A., EN MONEDA EXTRANJERA QUE SERÁN ASUMIDAS POR LOS ACCIONISTAS PARA SER PAGADAS POR ELLOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE REGISTREN COMO CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA GUTIFALCÓN, C.A. En tal sentido, expongo: Propongo a los accionistas de la empresa asumir la deuda en moneda extranjera contraída por la empresa y que la referida deuda al ser absorbida por los accionistas será pagada por ellos mismos en la proporción de acuerdo a las acciones que en propiedad tengan dentro de la empresa. La referida deuda actualmente asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS CON NOVENTA CENTIMOS (\$ 1.333.279,90) que calculada a la tasa omanada del

Banco Central de Venezuela al 18 de Enero del año 2019 de MIL CIENTO VEINTITRES BOLIVARES CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (Bs. 1.123,46) resulta la cantidad de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS BOLIVARES CON SESENTA CENTIMOS (Bs. 1.497.886.632,60). La deuda antes mencionada al ser asumida por cada uno de los accionistas de la empresa GUTIFALCÓN, C.A., deberá registrarse en la contabilidad de la compañía como cuentas por pagar a accionistas, tal y como quedará establecido en el Informe Contable que se anexa a la presente acta. Analizado, discutido y considerado el punto único de la asamblea es aprobado por unanimidad, en tal sentido, los socios asumirán la deuda en su totalidad en los términos y condiciones señaladas. Finalmente la Asamblea autoriza al ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-1.422.367, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-014223670, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, para que en su condición de Director Administrativo de la empresa GUTIFALCÓN, C.A., proceda a certificar la presente Acta y al ciudadano ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que proceda a registrar la presente Acta por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, firme los libros necesarios y cumpla con las demás formalidades legales subsiguientes. Igualmente los arriba identificados, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, haberes, valores o títulos de la empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Se levanta la sesión y se da por terminada la Asamblea. Así lo decimos y firmamos en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, a la fecha de su presentación".

*Pedro Angel Gutierrez Hernandez*  
**PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**  
 C.I. V-1.422.367

MUNICIPIO CARIRUBANA, 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.)  
 ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2019.4.1329

Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**  
 RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
210° y 161°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 24-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 31 del año 2020, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

44880

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
GUTIFALCON, C.A  
Número de expediente: 44880



esta acta para su debida publicación. Es justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ  
C.I. V-17.310.917

Alberto José Barrera Gómez  
Abogado  
Inpreabogado No. 171.290

CIUDADANO.  
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.  
SU DESPACHO.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada GUTIFALCÓN, C.A., constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida intercomunal Ali Primera, Esq. C/California, Sector Creolandia; asentada originalmente por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 17 de Abril del año 2001, anotada bajo el No. 13, Tomo 6-A del Libro de Registro de Comercio, posteriormente asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, según Acta de Asamblea inscrita por ante el referido registro en fecha de 21 de Junio del año 2007, anotada bajo el No. 23, Tomo 36-A, inscrita en el Registro de Información fiscal -RIF- J-308042919; ante usted ocurre y expongo: Solicito sea inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la ciudad de Punto Fijo, el Acta de Asamblea que ante Usted presento, donde fueron aprobados los siguientes puntos: PRIMERO: DISCUSION Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015; SEGUNDO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A., EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4 DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA GUTIFALCÓN, C.A.; Y TERCERO: NOMBRAMIENTO Y REESTRUCTURACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA GUTIFALCÓN, C.A. Solicito se sirva admitir la presente participación y darle la inscripción o curso legal correspondiente y se expidan Dos (02) copias certificadas de



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
210° y 161°

Municipio Carirubana, 16 de Diciembre del Año 2020

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ IPSA N.: 171290, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 31, TOMO -24-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 15.154.000,00 Según Planilla RM No. 34300124676, Banco No. 3036306506 Por BS: 15.000.000,03. La identificación se efectuó así: ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, C.I: V-17.310.917.  
Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

REGISTRADOR MERCANTIL II  
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
GUTIFALCON, C.A  
Número de expediente: 44880  
MOD



Alberto José Barrera Gómez  
 Abogado  
 Apoderado No. 171.890

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NÚMERO 15 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GUTIFALCON, C.A., DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2019.**

Quien suscribe, **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-095858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto en representación de la empresa **GUTIFALCÓN**, tal y como se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y las respectivas modificaciones de la referida compañía, **CERTIFICO**: Que la presente acta es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en los folios respectivos del libro de actas de la empresa **GUTIFALCÓN, C.A.**, la cual su contenido es el siguiente: "En el día de hoy, 19 de Enero del año 2019, reunidos en la sede social de la compañía **GUTIFALCÓN, C.A.**, sociedad mercantil constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: **Avenida Intercomunal Ali Primera, Esq. C/California, Sector Creolandia**; asentada originalmente por ante el **Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón**, el día 17 de Abril del año 2001, anotada bajo el No. 13, Tomo 6-A del Libro de Registro de Comercio, posteriormente asentada por ante el **Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón**, según Acta de Asamblea inscrita por ante el referido registro en fecha de 21 de Junio del año 2007, anotada bajo el No. 23, Tomo 36-A, inscrita en el Registro de Información fiscal -RIF- J-308042919, los socios y accionistas **PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-1.422.367, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-014223670, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, **propietario del SETENTA Y SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (77,50%) del Capital Social en su carácter de Director Administrativo de la empresa**; **MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN**; venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad No. V-7.527.882, inscrita en el Registro de Información Fiscal

-RIF- V-14223670, domiciliada en la ciudad de Santa Ana de Coro Jurisdicción del Municipio Autónomo Miranda del Estado Falcón, **propietario del SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (7,50%) del Capital Social en su carácter de Vicepresidente de la empresa**; **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, **propietario del SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (7,50%) del Capital Social en su carácter de Director de Contabilidad de la empresa** y **OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-10.969.187, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-109691875, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, **propietario del SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (7,50%) del Capital Social en su Carácter de Presidente de la Empresa**; los socios y accionistas previamente identificados son propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la empresa **GUTIFALCÓN, C.A.**, por lo tanto, conforman el **CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social** que actualmente posee la empresa **GUTIFALCÓN, C.A.**, es por ello, que se prescinde de la formalidad de Convocatoria Previa a los fines de celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria. En este sentido, se declara válidamente instalada y constituida la Asamblea con la finalidad de deliberar sobre los siguientes puntos: **PRIMERO: DISCUSION Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015; SEGUNDO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A. EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4 DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA GUTIFALCÓN, C.A.; Y TERCERO: NOMBRAMIENTO Y REESTRUCTURACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA GUTIFALCÓN, C.A.** Verificado el quórum, se da inicio a la Asamblea presidida por el ciudadano **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, quién pasa a considerar el primer punto de la agenda: **DISCUSION Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015.** En tal sentido, expone: Vistos los Estados Financieros de la empresa que se corresponden

con el ejercicio fiscal de los años 2013, 2014 y 2015 y visto previamente el informe del Comité donde se recomienda la aprobación de los referidos Estados Financieros y de la gestión administrativa, sugiero a esta Asamblea aprobar los mismos. Realizadas las deliberaciones y discusiones pertinentes al caso se aprueba por unanimidad de la Asamblea los Estados Financieros de la empresa **GUTIFALCÓN, C.A.** y que se corresponden a los ejercicios fiscales antes determinados. Toma la palabra nuevamente el ciudadano **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, pasando a considerar el segundo punto de la agenda del día: **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A. EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4 DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA GUTIFALCÓN, C.A.** En tal sentido realiza las siguientes consideraciones: Debido al crecimiento económico de la empresa y por cuanto han venido incrementándose las actividades inherentes al objeto principal de la misma y con la finalidad de continuar con ese desarrollo, se debe proceder irrevocablemente al aumento del capital social de la compañía de **MIL BOLIVARES (Bs. 1.000.00)**, que es el capital actual de la sociedad mercantil **GUTIFALCÓN, C.A.**, según se evidencia de las sucesivas reformas del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales, a la cantidad de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000.00)**. **El aumento que se realiza se verifica mediante la Relación de Cuentas por Pagar a Accionistas y de los Aportes por Capitalizar, según se evidencia de Certificación de Acreencias a Accionistas que se anexa a la presente Acta.** Analizado, discutido y considerado lo anterior relativo al aumento del capital de la empresa y al aumento del valor nominal de las acciones en la forma antes señalada, esto es aprobado por unanimidad de la Asamblea, en consecuencia se aumenta el capital social de la empresa a la cantidad de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000.00)**. El ciudadano **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, se hace necesario modificar el Artículo 4 del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales referentes al capital y acciones de la empresa **GUTIFALCÓN, C.A.**, en los siguientes términos: "Artículo 4º: El Capital Social de la compañía es la cantidad de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000.00)** dividido en **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00) ACCIONES** nominativas, no convertibles al portador con un valor nominal en libros de **DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00)** cada una. El capital suscrito

ha sido pagado por los accionistas de la siguiente manera: El accionista **PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ** suscribe **CIENTO DIECISES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES (116.250)** y paga la cantidad de **MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.162.500.000,00)**, lo que representa el Setenta y Siete Punto Cinco Por Ciento (77.5%) del capital social; la accionista **MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN**, suscribe **ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES (11.250)** y paga la cantidad de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 112.500.000,00)**, lo que representa el Siete Punto Cincuenta Por Ciento (7.50%) del capital social; el accionista **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, suscribe **ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES (11.250)** y paga la cantidad de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 112.500.000,00)**, lo que representa el Siete Punto Cincuenta Por Ciento (7.50%) del capital social; y el accionista **OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ**, suscribe **ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES (11.250)** y paga la cantidad de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 112.500.000,00)**, lo que representa el Siete Punto Cincuenta Por Ciento (7.50%) del capital social. Las referidas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad conforme se evidencia de Certificación de Acreencias a Accionistas". Analizado y discutido como ha sido lo referente a la modificación del Artículo 4º del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa **GUTIFALCÓN, C.A.**, esto es aprobado por unanimidad, quedando de esta manera modificadas las referidas cláusulas en los términos previstos. Toma la palabra nuevamente **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, pasando a considerar el tercer y último punto de la agenda del día: **NOMBRAMIENTO Y REESTRUCTURACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA GUTIFALCÓN, C.A.** En este sentido expresa lo siguiente: Propongo a esta Asamblea nombrar la Junta Directiva que presidirá la empresa durante Cinco (05) Años a partir de la fecha de inscripción de la presente Acta de Asamblea y reestructurar los cargos que componen la Junta Directiva de la siguiente manera: **PRESIDENTE: PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-1.422.367; **VICEPRESIDENTE: PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824; **DIRECTOR GENERAL: OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de

la cédula de identidad No. V-10.969.187; y DIRECTOR ADMINISTRATIVO: NHUR MARIA CANELON JATEM, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad No. V-12.495.577. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad el nombramiento de la Junta Directiva quedando suprimidos los demás cargos existentes en la Junta Directiva. Así las cosas, por el término de Cinco (05) Años contados a partir de la fecha de Protocolización de la presente Acta, la Junta Directiva de la empresa queda conformada de la forma antes especificada. Finalmente la Asamblea autoriza al ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-095858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, para que en representación de la empresa GUTIFALCÓN, C.A., proceda a certificar la presente Acta y al ciudadano ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que proceda a registrar la presente Acta por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, firme los libros necesarios y cumpla con las demás formalidades legales subsiguientes. Igualmente los arriba identificados, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, haberes, valores o títulos de la empresa con lo cual aumentamos el capital provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Se levanta la sesión y se da por terminada la Asamblea. Así lo decimos y firmamos en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Los Taques del Estado Falcón, a la fecha de su presentación”.

  
PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ  
C.I. V-9.585.824

MUNICIPIO CARIRUBANA, 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (FDOS.)  
ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE  
LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. :  
343.2020.4.1956



  
Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRADOR MERCANTIL II

**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en  
Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343 211\* y 162\*

Mano Fidei Commisaria  
Abogado  
Inpreabogado N° 171.290

CIUDADANO.  
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.  
SU DESPACHO:

Abogado ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, Registrador Mercantil

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 35-A. Número: 55 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguidos son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

44880

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
GUTIFALCON, C.A  
Número de expediente: 44880

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada GUTIFALCON, C.A., constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Ali Primera, Esq. C/California, Sector Creolandia, asentada originalmente por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 17 de Abril del año 2001, anotada bajo el No. 13, Tomo 6-A del Libro de Registro de Comercio, posteriormente asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, según Acta de Asamblea inscrita por ante el referido registro en fecha de 21 de Junio del año 2007, anotada bajo el No. 23, Tomo 36-A, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-308042919; ante usted ocurre y expongo: Solicito sea inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la ciudad de Punto Fijo, el Acta de Asamblea que ante Usted presento, donde fueron aprobados los siguientes puntos: PRIMERO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A., Y RENUNCIA A SU CARGO DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA; SEGUNDO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A.; TERCERO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A. CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; CUARTO: NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A. CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO; Y QUINTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA

GUTIFALCON, C.A. Solicito se sirva admitir la presente participación y darle la inscripción o curso legal correspondiente y se expidan Dos (02) copias certificadas de esta acta para su debida publicación. Es justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ  
INPREABOGADO 171.290

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343 211\* y 162\*

Municipio Carirubana, 21 de Diciembre del año 2021

Por presentado el anterior documento por el FIRMIANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hagase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ IPSA N° 171290, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número 59, TOMO -35-A. Derechos pagados GS 0,45 Según Planilla RM No. 34300132378, Banco No. 0 Por BS: 0,13. La identificación se efectuó así: ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, C.I. V-17.310.917 Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO DIAZ LEAL

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

Registrador Mercantil  
FDO Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
GUTIFALCON, C.A  
Numero de expediente: 44880  
DIVIMOD



*Liberto José Barrera Blázquez*  
*Abogado*  
*Supleniente No. 171.290*

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NÚMERO 16 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GUTIFALCON, C.A., DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

En el día de hoy, 14 de Diciembre del año 2021, reunidos en la sede social de la compañía **GUTIFALCON, C.A.**, sociedad mercantil constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: **Avenida Intercomunal Ali Primera, Esq. C/California, Sector Creolandia**, asentada originalmente por ante el **Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón**, el día 17 de Abril del año 2001, anotada bajo el No. 13, Tomo 6-A del Libro de Registro de Comercio, posteriormente asentada por ante el **Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón**, según **Acta de Asamblea inscrita por ante el referido registro en fecha de 21 de Junio del año 2007**, anotada bajo el No. 23, Tomo 36-A, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-308042919, los socios y accionistas **PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de Identidad No. V-1.422.367, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-014223670, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del **SETENTA Y SIETE COMA CINCO POR CIENTO (77.50%) del Capital Social en su carácter de Presidente de la empresa**; **MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN**; venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad No. V-7.527.882, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-14223670, domiciliada en la ciudad de Santa Ana de Coro Jurisdicción del Municipio Autónomo Miranda del Estado Falcón, propietaria del **SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (7.50%) del Capital Social de la empresa**; **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del **SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (7.50%) del Capital Social en su carácter de Vicepresidente de la empresa** y **OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-10.969.187, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-109691875, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del **SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (7.50%) del Capital Social en su carácter de Director General**

de la empresa; los socios y accionistas previamente identificados son propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la empresa **GUTIFALCON, C.A.**, por lo tanto, conforman el **CIENTO POR CIENTO (100%)** del Capital Social que actualmente posee la empresa **GUTIFALCON, C.A.**, es por ello, que se prescindió de la formalidad de Convocatoria Previa a los fines de celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria. Se encuentran como invitados especiales en la presente Asamblea, por una parte, la sociedad mercantil denominada "**ADMINISTRADORA 0403, C.A.**", empresa constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en la siguiente dirección: **Avenida 3B-3, Casa No. 189, Urbanización Terrazas del Club de Golf, Sector Zarabón, Parroquia Punta Cardón**; asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 12 de Abril del año 2012, quedando anotada bajo el No. 40, Tomo 15-A, del Libro de Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-400721679, representada en este acto por la ciudadana **MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de cédula de identidad No. V-12.789.263, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en su condición de Vicepresidente de la referida compañía con las más amplias y plenas facultades según se evidencia del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y sus respectivas modificaciones, por otra parte, **ROSA ESTEFANIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ**, Extranjera, Residente, de nacionalidad Española, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. E-389.788, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; en su carácter de cónyuge del socio y accionista **PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado; **MARIA FERNANDA PERERA MOSER**, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. V-6.822.457, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; en su carácter de cónyuge del socio y accionista **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado; **MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de cédula de identidad No. V-12.789.263, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; en su carácter de cónyuge del socio y accionista **OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado; y **NIHUR MARIA CANGLON JATEM**, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad No. V-17.495.677, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. En este sentido, se declara válidamente instalada y constituida la Asamblea con la finalidad de deliberar sobre los siguientes puntos: **PRIMERO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA**

**GUTIFALCON, C.A., Y RENUNCIA A SU CARGO DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA; SEGUNDO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A.; TERCERO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A., CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; CUARTO: NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A., CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO; Y QUINTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A.** Verificado el quórum se da inicio a la Asamblea presidida por el ciudadano **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, en su condición de Vicepresidente de la Compañía, según se evidencia del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y sus respectivas reformas, quien pasa a considerar el primer punto de la agenda: **VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A., Y RENUNCIA A SU CARGO DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA.** Así las cosas, el ciudadano **PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: **He decidido de manera Irrevocable, libre de coacción y voluntariamente, vender la totalidad de las acciones que poseo dentro de la empresa GUTIFALCON, C.A., es decir, CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (116.250) ACCIONES con un valor nominal de CERO COMA CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,01) cada acción: el paquete accionario de la cuál soy propietario representa el SETENTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (77.5%) del capital social que actualmente tiene la empresa.** Las referidas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad conforme lo establece el Artículo 4º del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y sus respectivas reformas; el precio de venta de las acciones antes referidas es la cantidad de **MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLIVARES CON CINCO CENTIMOS (Bs. 1.162,5).**

Ahora bien, en atención al derecho de preferencia que tienen mis socios y actuando de conformidad con las disposiciones previstas en el Código de Comercio Venezolano y en el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, ofrezco a ellos dichas acciones por el precio referido. De inmediato, interviene la socia y accionista **MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN**, plenamente identificada, quien manifiesta estar interesada en adquirir únicamente **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (38.250) ACCIONES** de la totalidad de las acciones que ofrece en venta y que efectivamente tiene el socio y accionista **PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, dentro de la

empresa. El socio y accionista **PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por la ciudadana **MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN**, plenamente identificada, acepto venderle, **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (38.250) ACCIONES con un valor nominal de CERO COMA CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,01) CADA ACCIÓN**, por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLIVARES CON CINCO CENTIMOS (Bs. 382,5)**, que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos de la ciudadana **MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN**, plenamente identificada, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. De inmediato interviene la ciudadana **ROSA ESTEFANIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ**, Extranjera, Residente, de nacionalidad Española, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. E-389.788, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; quien expone lo siguiente: **En mi condición de cónyuge del ciudadano vendedor PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresamente manifiesto mi autorización para que mi legítimo esposo, realice la negociación de venta de acciones, en los términos y condiciones que han sido acordados, en razón de que es un negocio serio y cierto.** Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista **PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, cede y traspasa a la ciudadana **MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN**, plenamente identificada, la propiedad, dominio y posesión de las **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (38.250) ACCIONES**, en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, la compradora **MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN**, plenamente identificada, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil **GUTIFALCON, C.A.**

Así las cosas, de igual manera interviene el socio y accionista **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, haciendo uso de la palabra y manifestando estar interesado en adquirir únicamente **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (39.750) ACCIONES** de la totalidad de las acciones que ofrece en venta y que efectivamente tiene el socio y accionista **PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, dentro de la empresa. El socio y accionista **PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por el ciudadano **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, acepto venderle, **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (39.750) ACCIONES con un valor nominal de CERO COMA CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,01) CADA ACCIÓN**, por la cantidad

de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLIVARES CON CINCO CENTIMOS (Bs. 397,5), que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos del ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. De inmediato interviene la ciudadana ROSA ESTEFANIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, Extranjera, Residente, de nacionalidad Española, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. E-389.788, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; quien expone lo siguiente: En mi condición de cónyuge del ciudadano vendedor PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresamente manifiesto mi autorización para que mi legítimo esposo, realice la negociación de venta de acciones, en los términos y condiciones que han sido acordados, en razón de que es un negocio serio y cierto. Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, cede y traspasa al ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, la propiedad, dominio y posesión de las TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (39.750) ACCIONES, en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, el comprador PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil GUTIFALCON, C.A.

El socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, solicita el derecho de palabra y manifiesta que de manera personal no está interesado en adquirir el restante de las acciones, es decir, TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (38.250) ACCIONES, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así las cosas, la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, interviene esta vez en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, quien se encuentra como invitada especial en la presente Asamblea y manifiesta que su representada, la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, está interesada en adquirir las restantes TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (38.250) ACCIONES de la totalidad de las acciones que ofrece en venta y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa. El socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por la ciudadana

MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, acepto venderle a la empresa "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (38.250) ACCIONES con un valor nominal de CERO COMA CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,01) CADA ACCIÓN, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLIVARES CON CINCO CENTIMOS (Bs. 382,5), que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos de la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y 0403, C.A.", plenamente identificada, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. De inmediato interviene la ciudadana ROSA ESTEFANIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, Extranjera, Residente, de nacionalidad Española, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. E-389.788, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; quien expone lo siguiente: En mi condición de cónyuge del ciudadano vendedor PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresamente manifiesto mi autorización para que mi legítimo esposo, realice la negociación de venta de acciones, en los términos y condiciones que han sido acordados, en razón de que es un negocio serio y cierto. Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, cede y traspasa a la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, la propiedad, dominio y posesión de las TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (38.250) ACCIONES, en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, la compradora "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil GUTIFALCON, C.A.

Finalmente, el ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresa lo siguiente: Una vez efectuada la venta de la totalidad de las acciones que poseo en la empresa GUTIFALCON, C.A., según los términos antes señalados y que fueron aprobados por esta Asamblea, expresamente declaro que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE a la condición de socio, accionista y al cargo de Presidente que ocupo dentro de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil GUTIFALCON, C.A., según el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, por lo tanto, a partir de la fecha de Protocolización por ante el Registro Mercantil respectivo de la presente Acta, no ejercerá ninguna de las facultades previstas para el Presidente de la empresa

y que se evidencian del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y así expresamente lo manifiesto. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de la totalidad de las acciones efectuada por el ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, y la renuncia a su condición de socio, accionista y al cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva de la empresa, en los términos antes transcritos, pasando a considerarse el segundo punto de la agenda del día: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A. Así las cosas, el ciudadano OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: He decidido de manera irrevocable, libre de coacción y voluntariamente, vender la totalidad de las acciones que poseo dentro de la empresa GUTIFALCON, C.A., es decir, ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) ACCIONES con un valor nominal de CERO COMA CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,01) cada acción; el paquete accionario de la cual soy propietario representa el SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%) del capital social que actualmente tiene la empresa. Las referidas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad conforme lo establece EL Artículo 4° del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y sus respectivas reformas; el precio de venta de las acciones antes referidas es la cantidad de CIENTO DOCE BOLIVARES CON CINCO CENTIMOS (Bs. 112,5).

Ahora bien, en atención al derecho de preferencia que tienen mis socios y actuando de conformidad con las disposiciones previstas en el Código de Comercio Venezolano y en el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, ofrezco a ellos dichas acciones por el precio referido.

De inmediato, interviene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta no estar interesado en adquirir las ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) ACCIONES, equivalente al SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

En este estado, interviene la socia y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) ACCIONES, equivalente al SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así las cosas, de igual manera interviene el socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, haciendo uso de la palabra y

manifestando no estar interesado en adquirir las ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) ACCIONES, equivalente al SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así las cosas, la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, interviene esta vez en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, quien se encuentra como invitada especial en la presente Asamblea y manifiesta que su representada, la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, está interesada en adquirir las ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) ACCIONES, equivalente al SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa. El socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, acepto venderle a la empresa "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) ACCIONES con un valor nominal de CERO COMA CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,01) CADA ACCIÓN, por la cantidad de CIENTO DOCE BOLIVARES CON CINCO CENTIMOS (Bs. 112,5), que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos de la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. De inmediato interviene la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de cédula de identidad No. V-12.789.263, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; quien actuando de manera personal, expone lo siguiente: En mi condición de cónyuge del ciudadano vendedor OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresamente manifiesto mi autorización para que mi legítimo esposo, realice la negociación de venta de acciones, en los términos y condiciones que han sido acordados, en razón de que es un negocio serio y cierto. Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, cede y traspasa a la sociedad

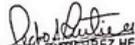
mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, la propiedad, dominio y posesión de las NOVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) ACCIONES, en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, la compradora "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil GUTIFALCON, C.A. Finalmente, el ciudadano OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresa lo siguiente: Una vez efectuado la venta de la totalidad de las acciones que poseo en la empresa GUTIFALCON, C.A., según los términos antes señalados y que fueron aprobados por esta Asamblea, expresamente declaro que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE de manera personal a la condición de socio y accionista pero permaneceré dentro de la Junta Directiva de la empresa ocupando el cargo que determine la Asamblea de Accionistas. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de la totalidad de las acciones efectuada por el ciudadano OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, y la renuncia a su condición de socio y accionista de manera personal, pasando de esta manera a considerarse el tercer punto de la agenda del día: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A. CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Toma la palabra el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, en su condición de Vicepresidente de la Compañía, según se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y sus respectivas reformas, quien expone lo siguiente: En virtud de la compra y venta de acciones que fue aprobada por esta Asamblea, se hace necesario reestructurar y nombrar la nueva Junta Directiva de la empresa GUTIFALCON, C.A. que dirigirá y administrará a la Sociedad Mercantil, por el término de Cinco (05) Años contados a partir de la fecha de inscripción y/o Protocolización de la presente Acta por ante el Registro Mercantil, estará conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; y VICEPRESIDENTE: OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-10.969.187, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-109691875, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. Analizado, discutido y considerado el punto anterior, este es aprobado por unanimidad de la Asamblea, en consecuencia se designa a la Junta Directiva de la empresa COSEIMPA, C.A., plenamente identificada, de la forma anteriormente señalada. Toma la palabra nuevamente el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta que debido al nombramiento de la Junta Directiva,

se hace necesario establecer las funciones y/o atribuciones que serán inherentes al cargo de Presidente y Vicepresidente. En este sentido, las atribuciones que a continuación se señalan son plenas y amplias para el Presidente y el Vicepresidente de la empresa quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, tendrán los más amplios poderes de administración y disposición y obrarán por la compañía para contraer las obligaciones derivadas de los actos o contratos que le conciernen; la firma del Presidente y la del Vicepresidente en forma conjunta o separada son las únicas capaces de obligar a la empresa. Las facultades del Presidente y del Vicepresidente actuando de manera conjunta o separada a nivel de transacciones bancarias, legales, mercantiles, jurídicas o representativas; son las siguientes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo constituir y revocar mandatarios judiciales para la adecuada representación de la sociedad dentro y fuera del territorio de la república. B) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la asamblea general de socios. C) Fijar gastos generales de administración. D) Realizar todas las acciones que correspondan al giro ordinario de la sociedad con atribuciones para comprar, vender y en cualquier forma enajenar muebles o inmuebles, constituir hipotecas, prendas y otros gravámenes y ejercer facultades de disposición de los bienes de la compañía. E) Nombrar, controlar y remover a los empleados y determinar las atribuciones y retribuciones del personal. F) Elaborar informes y el balance que deberá presentar anualmente a la asamblea de socios. G) Hacer llegar al comisario, por lo menos con Quince (15) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea ordinaria de socios, los balances anuales y memorias que reflejan la situación financiera de la sociedad. H) Convocar a las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias y las reuniones de la Junta Directiva. I) Abrir, cerrar y movilizar cuentas bancarias de la empresa a nivel nacional e internacional. J) Emitir, aceptar, cobrar, endosar, descontar y protestar cheques, letras de cambio y otros efectos cambiarios a nivel nacional o internacional. K) Representar a la compañía en todos los asuntos y negocios para los cuales ha sido constituida, pudiendo arrendar, comprar, vender, permutar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles con terceras personas o para la sociedad. L) Acordar los gastos generales y fijar el presupuesto de la compañía para cada ejercicio económico. M) Supervisar la contabilidad y exigir la rendición de cuentas. N) Ejercer las atribuciones necesarias para la buena marcha de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos y en el Código de Comercio, y en fin realizar todas las gestiones necesarias para el mejor funcionamiento de la sociedad, ya que las facultades antes mencionadas solo tienen carácter enunciativo y de ninguna manera taxativo y podrán ser ejercidas en forma separada o conjunta por el Presidente y el Vicepresidente de la empresa. Analizado y discutido como ha sido lo referente a las funciones y/o atribuciones de los miembros de la Junta Directiva, esto es aprobado por unanimidad, quedando en los términos previstos, pasando a considerar el cuarto punto de la agenda del día: NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A.

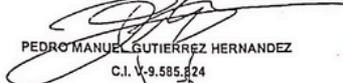
CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO. En este estado, el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expone: Se hace necesario crear dentro de la empresa el cargo de Director General, para lo cual se propone a la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad No. V-12.495.572, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, quien se encuentra como invitada especial en la presente Asamblea, quien de inmediato toma la palabra y manifiesta: Acepto el cargo de Director General de la empresa GUTIFALCON, C.A. De esta manera, queda designada la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, para ejercer durante un período de Cinco (05) Años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Acta, el cargo de Director General de la empresa GUTIFALCON, C.A. Toma la palabra nuevamente el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta que debido a la designación de la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, como Director General de la empresa, se hace necesario establecer las funciones y/o atribuciones que serán inherentes al cargo de Director General que ejercerá la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada. En este sentido, son atribuciones del Director General de la empresa, las siguientes: Ejercer la plena representación de la empresa en todos los asuntos relacionados con la sociedad mercantil en la República Bolivariana de Venezuela, pudiendo realizar gestiones ante las oficinas del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo y sus dependencias, Inspectorías del Trabajo, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL), CORPOTULPA, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología, Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), Oficinas del Gobierno Local (Alcaldía), Tribunales de la República, Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) y Registro Nacional de Contralistas (RNC), Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA), Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas (MINEA), Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEEX), Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (CONAPRI), cualquier tipo de inscripción de la empresa y gestión ante los entes nacionales o internacionales que fueren necesarios y cualquier otra institución del Estado que sea necesaria para el desarrollo operativo y funcional de la sociedad mercantil; igualmente para efectuar a nombre de la sociedad mercantil, todos los pagos y gastos necesarios relativos a las operaciones de la empresa de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, darse por notificada en todas las actuaciones de la administración, así como los usos y costumbres aplicadas a la materia. Analizado y discutido como ha sido lo referente al cuarto punto de la agenda, esto es aprobado por unanimidad, quedando en los términos previstos. Toma la palabra

nuevamente PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien pasa a considerar el quinto y último punto de la agenda del día: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4° DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A. Toma la palabra el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien expone lo siguiente: En virtud de la venta de acciones que en esta Asamblea ha sido aprobada, se hace necesario realizar una reforma estatutaria que indefectiblemente esta Asamblea debe aprobar al artículo y en los términos que a continuación se señalan: "Artículo 4°: El Capital Social de la compañía es la cantidad de MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 1.500.00) dividido en CIENTO CINCUENTA MIL (150.000.00) ACCIONES nominativas, no convertibles al portador con un valor nominal en libros de CERO COMA CERO UN BOLIVAR (Bs. 0.01) cada una. El capital suscrito ha sido pagado por los accionistas de la siguiente manera: La accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, suscribe CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS ACCIONES (49.500) y paga la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLIVARES (Bs. 495.00), lo que representa el Treinta y Tres Por Ciento (33%) del capital social; el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, suscribe CINCUENTA Y UN MIL ACCIONES (51.000) y paga la cantidad de QUINIENTOS DIEZ BOLIVARES (Bs. 510.00), lo que representa el Treinta y Cuatro Por Ciento (34%) del capital social; y la accionista, sociedad mercantil ADMINISTRADORA 0403, C.A., suscribe CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS ACCIONES (49.500) y paga la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLIVARES (Bs. 495.00), lo que representa el Treinta y Tres Por Ciento (33%) del capital social. Las referidas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad conforme se evidencia de Certificación de Acreencias a Accionistas". Analizado y discutido como ha sido lo referente a la modificación del Artículo 4° del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa GUTIFALCON, C.A., esto es aprobado por unanimidad, quedando de esta manera modificado el referido artículo en los términos previstos. Se da por terminada la presente asamblea. Finalmente la Asamblea, autoriza al ciudadano ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado INPREABOGADO bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que proceda a registrar la presente Acta por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, firme los libros necesarios y cumpla con las demás formalidades legales subsiguientes. Se levanta la sesión. Firmas ilegibles de PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-1.422.367, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-014223670.

domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. V-7.527.882, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-07527882-5, domiciliada en la ciudad de Santa Ana de Coro, Jurisdicción del Municipio Autónomo Miranda del Estado Falcón; PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-10.969.187, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-109691875, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; ROSA ESTEFANIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, Extranjera, Residente, de nacionalidad Española, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. E-389.788, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de cédula de identidad No. V-12.789.263, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; y MARIA FERNANDA PERERA MOSER, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. V-6.822.457, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; quienes en su condición de socios y accionistas de la empresa, certifican que el Acta anterior es traslado fiel y exacto de su original que corre inserta en el libro de Actas de Asambleas Generales Extraordinarias con fecha 14 de Diciembre del año 2021, que se expide y certifica a los fines de su inserción en el Registro. Y nosotros, los previamente identificados, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales se venden acciones provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Así lo decimos y firmamos en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, a la fecha de su presentación.

  
PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ  
C.I. V-1.422.367

  
MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN  
C.I. V-7.527.882

  
PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ  
C.I. V-9.585.824

  
OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ  
C.I. V-10.969.187

  
ROSA ESTEFANIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ  
C.I. E-389.788  
Cónyuge

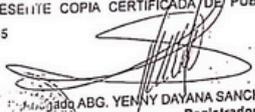
  
MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA  
C.I. V-12.789.263  
Cónyuge

  
MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA  
C.I. V-12.789.263  
Vicepresidente de la empresa Administradora 0403, C.A.

  
MARIA FERNANDA PERERA MOSER  
C.I. V-6.822.457  
Cónyuge

  
NHUR MARIA CAÑELON JATEM  
C.I. V-12.495.577

MUNICIPIO CARIRUBANA, 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, Abogado ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 343.2021.4.1735

  
Abogado ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
Registrador Mercantil

**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**